



INSTRUMENTO PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO REFERENCIAL – ESTUDIO DE MERCADO

“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.”

Nro. BCE-SI-2026-155

1. BASE LEGAL:

1.1 LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art. 2.- Ámbito territorial. - Las contrataciones que se realicen en el extranjero se someterán a las disposiciones normativas legales del país extranjero, a las prácticas comerciales o a los modelos de negocios de aplicación internacional.

En el caso de las contrataciones que se financien, previo convenio, con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales el Ecuador sea miembro; en las contrataciones que se financien con fondos reembolsables o no reembolsables provenientes de financiamiento de gobierno a gobierno; contrataciones con organismos internacionales de cooperación; o contrataciones sujetas o cubiertas a acuerdos comerciales ratificados por el Ecuador, se observará lo acordado en los respectivos convenios, acuerdos o tratados comerciales. El respectivo convenio deberá establecer si se aplican las reglas de contratación del organismo internacional, o esta ley y su reglamento. Lo no previsto en dichos convenios o instrumentos internacionales se regirá por las disposiciones de esta Ley, y su Reglamento.

Las entidades contratantes están obligadas a aplicar los instrumentos comerciales internacionales que ratifique el Estado ecuatoriano, en materia de contratación pública.

El Reglamento General a esta Ley regulará las situaciones previstas en este artículo, con enfoque de transparencia y buen uso de los recursos públicos.”

“Art. 3.- Principios. - Para la aplicación de esta Ley, y priorizando el interés público por encima del privado respetando el marco constitucional y legal, se vigilará la integridad de los procedimientos y contratos que de ella se deriven, en estricto cumplimiento de la normativa. Se observarán especialmente los principios de legalidad, trato justo, participación nacional, seguridad jurídica, concurrencia, igualdad, sostenibilidad, simplificación, transparencia, integridad del resultado; y, mejor valor por dinero; sin perjuicio de los establecidos en el Código Orgánico Administrativo y en otra normativa que fuere aplicable.

Las partes contratantes respetarán el principio de buena fe contractual y siempre procurarán el fiel cumplimiento de las estipulaciones contractuales en el marco de respeto al interés general”.

“Art. 8.- Objetivos del Sistema.- Son objetivos prioritarios del Estado, en materia de contratación pública, los siguientes:



1. Garantizar la calidad del gasto público y su ejecución en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y con los derivados de la aplicación de regímenes especiales territoriales regulados por la correspondiente Ley;

(...)

4. Garantizar la transparencia y evitar la arbitrariedad en la contratación pública, así como garantizar la permanencia y efectividad de los sistemas de control de gestión y transparencia del gasto público;

5. Garantizar el cumplimiento de las preferencias establecidas en el artículo 288 de la Constitución de la República u otras que establezca la Ley, y sin que esto constituya una restricción a la libre competencia; promoviendo la participación y contratación de artesanos, profesionales, micro, pequeñas y medianas empresas, actores de la agricultura familiar campesina o sectores de la economía popular y solidaria, y otros determinados por Ley, con ofertas competitivas;

6. Promover la transparencia, prevenir la discrecionalidad y garantizar la supervisión efectiva de los procedimientos de contratación pública, en coordinación con los entes de control competentes, conforme lo establece la Constitución de la República;

7. Agilizar, modernizar, innovar, simplificar y adecuar los procesos de adquisición a las distintas necesidades de las políticas públicas y a su ejecución oportuna, incluyendo la implementación del mejor valor por dinero, concepto que será desarrollado en el Reglamento General.

La implementación de cualquier nuevo mecanismo o procedimiento de contratación estratégica, sostenible o de innovación, distinto a los previstos en esta Ley, requerirá un plan piloto previo para mejorar cualquier falencia, y tendrá criterios o parámetros medibles y objetivos; y,

8. Fomentar el crecimiento de la industria y la producción nacional, e incentivar y garantizar la participación de proveedores confiables y competitivos en el SNCP; y, prevenir y combatir el lavado de activos, la corrupción, y cualquier conducta delictiva relacionada con la delincuencia organizada y que busque incidir en el Sistema Nacional.

(...)”.

“Art. 38.- Régimen especial. - Se someterán a la normativa específica que para el efecto dicte el Presidente de la República en el Reglamento General a esta Ley, bajo criterios de selectividad, los procedimientos precontractuales de las siguientes contrataciones:

(...) 8. Los de contratación que requiera el Banco Central del Ecuador previstas en el artículo 37 del Código Orgánico Monetario y Financiero (...)”.

1.2 REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

“Art. 3.- Definiciones.- Para efectos de la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el presente Reglamento, se tendrá en cuenta las siguientes definiciones:



“27. Presupuesto Referencial: Monto del objeto de contratación determinado por la entidad contratante en la fase preparatoria que deberá tener sustento de análisis de mercado; antes de esto el presupuesto será estimado”.

“31. Servicio (en general): Prestaciones de hacer, consistentes en el desarrollo de una actividad o labor temporal, que realiza un contratista, para atender una necesidad de la entidad contratante, pudiendo estar sujeta a resultados para considerar terminada tal prestación.”

“38. Valor por Dinero: Es el resultado de considerar la eficiencia, eficacia, la economía, la competencia y la sostenibilidad, en todas las fases del proceso de contratación con el propósito de obtener los resultados deseados con la adquisición de bienes, obras o servicios. Los procedimientos de contratación deberán garantizar la optimización de los recursos públicos, la satisfacción adecuada de las necesidades de las instituciones públicas y de la ciudadanía y la mejor relación costo beneficio en las adquisiciones.

(...)”.

“Art. 73.- Determinación del presupuesto referencial.- Las entidades contratantes deberán contar con un presupuesto referencial apegado a la realidad de mercado al momento de publicar sus procedimientos de contratación.

Los instrumentos de determinación del presupuesto referencial serán los siguientes:

1. Estudio de mercado: Para el caso de adquisición de bienes y prestación de servicios, el cual deberá contener mínimo lo siguiente:

- a) Análisis del bien y/o servicio a ser contratado: especificaciones técnicas o términos de referencia. En el caso de que la contratación incluya bienes y servicios, deberá establecerse el monto que corresponde a cada uno, con el fin de definir correctamente el objeto de contratación y seleccionar el tipo de procedimiento y CPC;
- b) Revisión de los procesos de contratación pública de la entidad contratante, así como de otras instituciones del Estado, para identificar los montos de adjudicaciones similares realizadas en los últimos dos (2) años;
- c) La entidad contratante, de acuerdo a la necesidad institucional, podrá realizar un análisis de la contratación a desarrollarse, considerando para el efecto la naturaleza de la contratación y sus particularidades especiales, tales como ubicación geográfica y economía de escala, en observancia de los principios previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- d) De ser el caso, considerar la variación de precios locales o importados, según corresponda; y, de ser necesario, realizar el análisis a precios actuales, considerando la inflación nacional y/o internacional; y,
- e) Las entidades contratantes procurarán contar con al menos tres proformas, las cuales podrán ser obtenidas a través de la herramienta de "Necesidades de contratación y recepción de proformas", y deberán contar con fecha de emisión, plazo de ejecución y tiempo de vigencia.

En la elaboración de las especificaciones técnicas o términos de referencia, en el instrumento de



determinación del presupuesto referencial; y, en la elaboración y entrega de proformas o cotizaciones por parte de los proveedores, se deberá desglosar y enumerar de forma detallada e individual el bien o servicio denominado ítem que conforma la contratación, la cantidad de unidades requeridas y el desglose del precio por cada unidad o ítem, según corresponda. Únicamente en las especificaciones técnicas o términos de referencia se detallará el código CPC.

El desglose y enumeración a los que hace mención el inciso previo se refiere a las contrataciones en las que se agrupan varios bienes o servicios en el objeto contractual; es decir que, los varios bienes o servicios a contratarse puedan individualizarse, diferenciarse y ser plenamente identificables, cuantificables y utilizables por sí mismos.

En los contratos de tracto sucesivo, donde el proveedor se obliga a entregar una pluralidad de bienes o prestar una serie de servicios, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total pueda ser definida con exactitud, por estar subordinadas a las entregas conforme a una necesidad indefinida, la entidad contratante podrá establecer una cantidad aproximada o proyectada de acuerdo a los históricos de la institución. En esta clase de contrataciones, las proformas requeridas para determinar el presupuesto referencial, se realizarán por precios unitarios.

En aquellos bienes o servicios con precio oficial fijado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Ejecutivo o algún otro mecanismo legalmente reconocido para el efecto, no será aplicable la metodología para la determinación de presupuesto referencial.

2. Análisis de precios unitarios -APU-: Para el caso de ejecución de obras, se lo realizará conforme lo contempla la Norma de Control Interno emitida por la Contraloría General del Estado para el presupuesto de la obra, y será actualizado al momento del inicio del proceso.

3. Estudio de costos de consultoría: Para el caso de consultoría, conforme lo determina el artículo 164 de este Reglamento General.

En los procedimientos de ínfima cuantía, el instrumento de determinación del presupuesto referencial deberá cumplir únicamente lo establecido en el literal e) del numeral 1 del presente artículo, y se entenderá efectuado una vez cumplido lo señalado en el artículo 269 del presente Reglamento.

Se exceptúa del cálculo del presupuesto referencial y de la elaboración del instrumento de determinación del presupuesto referencial a los procedimientos de Catálogo Electrónico.

“En el caso de los procedimientos especiales se aplicará su propia normativa.

“Art. 74.- Análisis de mejor valor por dinero.- El principio de mejor valor por dinero se aplicará de forma transversal en todos los procedimientos de contratación pública, orientado a la planificación, selección del procedimiento, evaluación de ofertas y ejecución contractual.

Para definir la estrategia de adquisición, la entidad contratante deberá realizar un análisis que identifique la alternativa que permita maximizar los resultados del gasto público, considerando



no solo el precio, sino también otros atributos relevantes como la calidad, sostenibilidad, innovación, costos del ciclo de vida, desempeño y funcionalidad.

En los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, según corresponda, se deberá incluir el análisis para definir la estrategia de adquisición que incluya cómo evaluar la opción que permita obtener mejor valor por dinero.

Sin perjuicio de lo anterior, para la selección entre los procedimientos de Subasta Inversa Electrónica y Licitación, la entidad contratante deberá determinar, al menos: i) Si los bienes o servicios son estandarizados y de adquisición frecuente; ii) Si existe un mercado competitivo de proveedores calificados; y, iii) Si el precio refleja por sí solo el mejor valor por dinero o si deben priorizarse otros atributos.

Cuando el precio más bajo y el mercado competitivo representen el mejor valor por dinero, se aplicará Subasta Inversa Electrónica; en caso contrario, Licitación.

Para las contrataciones de obra siempre se optará por el procedimiento de Licitación.

En el análisis de mejor valor por dinero deberá observarse de forma estricta lo previsto en la Ley y en el presente Reglamento sobre el ejercicio de las potestades discrecionales en materia de contratación pública.

El SERCOP expedirá los instructivos y/o metodologías necesarias para la implementación y operativización del principio rector de mejor valor por dinero.

“Art. 75.- Monto del presupuesto referencial.- *Es el resultado de la determinación de presupuesto referencial, valor que no deberá incluir impuestos y se utilizará para determinar el procedimiento de contratación a seguir”.*

“Art. 149

Ámbito.- *Se entenderán aplicables a este procedimiento de régimen especial, las contrataciones relacionadas con las siguientes materias:*

- a) La contratación de auditores externos del Banco Central del Ecuador;*
- b) Custodia, envío, recepción y transporte blindado de valores y especies monetarias, desde y hacia el exterior;*
- c) Transporte y custodia de valores y oro en el territorio nacional, así como los bienes y servicios necesarios para garantizar las operaciones de seguridad vinculadas a dichas actividades;*
- d) Acuñación de moneda metálica fraccionaria de circulación nacional y monedas conmemorativas;*



e) Obras de infraestructura necesarias para garantizar la sostenibilidad del sistema monetario y financiero;

f) Ejecución de obras de infraestructura, adquisición de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría para el desarrollo de programas e investigaciones de inclusión y educación financiera y monetaria, que incluyan la implementación de proyectos numismáticos, sea en sedes fijas o móviles;

g) Refinamiento de oro no monetario y otros relacionados a metales preciosos;

h) Ejecución de obras de infraestructura y adquisición de equipamiento e insumos especializados para la comercialización de oro no monetario;

i) Investigaciones y estudios especializados de banca central relacionados a medios de pago, administración de reserva, depósito centralizado de compensación y liquidación de valores; gestión de riesgos; protección de activos y pasivos externos y prevención, detección y combate del delito de lavado de activos; y, otros que coadyuven a la sostenibilidad del sistema monetario y financiero;

j) Sistemas especializados de banca central relacionados a medios de pago, administración de las reservas internacionales, depósito centralizado de compensación y liquidación de valores, gestión de riesgos, protección de activos y pasivos externos y prevención, detección y combate del delito de lavado de activos; y, otros que coadyuven a la sostenibilidad del sistema monetario.

Sin perjuicio de las contrataciones detalladas en el presente artículo, el máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador, en el marco de sus funciones y atribuciones asignadas por la Constitución de la República y la Ley, podrá establecer otras contrataciones bajo este régimen siempre que coadyuven a la inversión de la reserva, la gestión de la posición de activos y pasivos externos, del oro monetario y no monetario y a la sostenibilidad del sistema monetario y financiero.

Así también, el máximo órgano de gobierno del Banco Central del Ecuador determinará de forma motivada los procesos que tendrán reserva y confidencialidad que no serán publicados en el Portal de Contratación Pública.

No se someterán a este régimen especial la adquisición de bienes y/o la contratación de servicios que se encuentren catalogados.

Para las contrataciones que no correspondan al ámbito de este régimen especial, se aplicarán los procedimientos de régimen común.”

1.3 CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO

“Art. 37.- Contrataciones del Banco Central del Ecuador.- La contratación de los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría, que requiera el Banco Central del Ecuador y que garanticen la sostenibilidad del sistema monetario y financiero; especies monetarias; prevención, detección



y combate del delito de lavado de activos; educación monetaria; inclusión financiera; la gestión de los activos y pasivos externos; y la administración de la inversión de la reserva internacional, del oro monetario y no monetario, se someten al régimen especial determinado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General.”.

2. OBJETIVO DEL ESTUDIO DE MERCADO

Determinar el presupuesto referencial para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.”, con base en lo establecido en el numeral 1 del artículo 73 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3. TIPO DE CONTRATACIÓN

La contratación corresponde a:

TIPO DE COMPRA:	Bien () Servicio (X) Obras () Consultoría ()
------------------------	---

4. ESTUDIO DE MERCADO

4.1. ANÁLISIS DEL BIEN Y/O SERVICIO A SER CONTRATADO

4.1.1. TERMINOS DE REFERENCIA

No.	CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
1	Bloomberg Terminal: 1. Suministrar información sobre diversas clases de activos, desde renta fija a renta variable, pasando por divisas, materias primas, derivados, integrándola en un único lugar y ofreciéndola en tiempo real. 2. Dar acceso a las noticias, análisis, comunicaciones, gráficos, liquidez, funcionalidades y servicios de ejecución sobre los diferentes tipos de activos. 3. Permitir descargar datos históricos y en tiempo real a Microsoft Excel para crear análisis e informes personalizados. 4. Permitir comunicarse con uno o varios usuarios de toda la red de Bloomberg a la vez, así como participar en chats y aprovechar la experiencia y conocimientos de otros profesionales mediante Instant Bloomberg y Bloomberg Message System.	U	16
2	Bloomberg Data License: 1. Permitir acceder a los datos de Bloomberg de forma independiente a la terminal Bloomberg, a través de la	GLB	1



	Web, API's o una conexión SFTP. 2. Permitir la descarga de información de Bloomberg de forma automática a nivel institucional en el BCE. 3. La descarga de información deberá estar disponible tanto al cierre diario (fin de día) como de forma intradía, según las necesidades operativas. 4. Al menos deberá permitir descargar las siguientes categorías de información: - Datos descriptivos/Términos y Condiciones - Precios. - Datos analíticos calculados por Bloomberg. - Riesgo de Crédito/Mercado/Contraparte - Precios. - Datos Históricos		
--	--	--	--

4.2. REVISIÓN DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA REALIZADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=

portar marcadores... Intranet Institucional B... AGT Directorio Telefónico Login

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 20 de Julio del 2026 08:58 [\[Ingresar al Sistema \]](#)

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para **Buscar Procesos**: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	Bloomberg	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOPI-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2026-01-20 Hasta: 2026-07-20	Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

[Reload Captcha](#)

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
Procesos del 1 al 0 de 0							

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.



→ ↻ 🏠 🔒 www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg= 📄 ⚙️ 📱 ☰

ar marcadores... 🌐 Intranet Institucional B... 🌐 AGT 📞 Directorio Telefónico 🖨️ Login

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 20 de Julio del 2026 09:01

[\[Ingresar al Sistema \]](#)

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para **Buscar Procesos**: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	Bloomberg	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2025-07-20 Hasta: 2026-01-20	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

[Reload Captcha](#)

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
Procesos del 1 al 0 de 0							

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

→ ↻ 🏠 🔒 www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg= 📄 ⚙️ 📱 ☰

tar marcadores... 🌐 Intranet Institucional B... 🌐 AGT 📞 Directorio Telefónico 🖨️ Login

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 20 de Julio del 2026 09:03

[\[Ingresar al Sistema \]](#)

»Búsqueda de Procesos de Contratación

Para **Buscar Procesos**: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves	Bloomberg	Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".
Entidad Contratante	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.
Tipo de Contratación	TODOS	Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.
Tipo de compra		Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría
Estado del Proceso		Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.
Código del Proceso		Ingrese el código del proceso a buscar, ej: INCOP-SI-001
Por Fechas de Publicación (*)	Desde: 2025-01-20 Hasta: 2025-07-20	Seleccione el Período de la fecha de Publicación del Proceso. (Período válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)
Para una búsqueda más avanzada	Buscar en google	Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

[Reload Captcha](#)

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin Iva)	Fecha de Publicación	Opciones
Procesos del 1 al 0 de 0							

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.



www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/buscarProceso.cpe?sg=

ortar marcadores... Intranet Institucional B... AGT Directorio Telefónico Login

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 20 de Julio del 2026 09:04 [Ingresar al Sistema]

Búsqueda de Procesos de Contratación

Para Buscar Procesos: Debe Presionar el botón "Buscar Entidad", e ingresar el nombre de la Entidad que desea consultar.

Palabras claves:

Entidad Contratante:

Tipo de Contratación:

Tipo de compra:

Estado del Proceso:

Código del Proceso:

Por Fechas de Publicación (*): Desde: Hasta:

Para una búsqueda más avanzada: [Buscar en google](#)

Para encontrar procesos según palabras claves ingresadas; ej: "computador", "camarón".

Presione el botón "Buscar Entidad", para encontrar el nombre de la Entidad Contratante, de la cual desea buscar Procesos.

Que tipo de contratación es el proceso: Licitación, Subasta Inversa o Publicación u otro.

Qué tipo de compra se realizó en el proceso: Bienes, Obras o Servicios incluidos Consultoría

Seleccione el Estado en que se encuentren los procesos interesados.

Ingrese el código del proceso a buscar; ej: INCOPI-SI-001

Seleccione el Periodo de la fecha de Publicación del Proceso. (Periodo válido 6 meses antes y 15 días después de la fecha de publicación)

Esta opción permite buscar información e inclusive documentos que se encuentren en el Portal. Para acceder puede ingresar en el campo "Palabras claves" lo que necesita buscar y clic en el enlace.

Código	Entidad Contratante	Objeto del Proceso	Estado del Proceso	Provincia/Cantón	Presupuesto Referencial Total(sin iva)	Fecha de Publicación	Opciones
PE- BCE-2024-005	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.	Adjudicada	PICHINCHA / DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO	\$821,400.00	2024-07-29 11:00:00	

Procesos del 1 al 1 de 1

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/PC/InformacionProcesoContratacion2.cpe?hdSolCompras=XPEP3VCL_cahVB800LLeBoZn1rRMa5TDfAnd5v6.

AGT CONSTITUCIÓN E Información de U... Banco Central del E... Ingreso al Sistema... LOSVFact1702 CPC clafic OPERADORES SER... Ingresado COD ORG MON Y FN RLOSVCP 2025 CYSER20 Consulto de Mi Pro... Centro de Ingresad...

Google Chrome no es tu navegador predeterminado. [Establecer como predeterminado](#)

SERCOP Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 13 de Julio de 2026 | 15:38 [Ingresar al Sistema]

Información Proceso Contratación

FLUJO DE PROCESO

Preguntas, Respuestas y Aclaraciones En Curso Par Adjudicar Adjudicada

BASE PRECONTRATUAL

Ver Preguntas y/o Aclaraciones

Ver Subastaciones

Ver Resultados de Publicación

Descripción Fechas Productos Parámetros de Calificación Archivos

Descripción del Proceso de Contratación

Entidad:	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR
Objeto de Proceso:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.
Código:	PE-BCE-2024-005
Tipo Compra:	Servicio
Presupuesto Referencial Total (sin iva):	USD 821,400.00
Tipo de Contratación:	Publicación - Especial
Forma de Pago:	Anticipo: 0% Saldo: Otra - Revisar mínimos de referencia 100.00%
Tipo de Adjudicación:	Total
Plazo de Entrega:	729 días
Vigencia de Oferta:	729 días
Funcionario encargado del proceso:	jojed@bce.ec
Estado del Proceso:	Adjudicada
Descripción:	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.

Copyright © 2008 - 2026 Servicio Nacional de Contratación Pública.

18°C Mayormente nublado

Buscar

ESP LAA 15:38 13/07/2026

Como resultado de la búsqueda realizada, esta unidad requirente identificó el siguiente proceso de contratación:



CÓDIGO DEL PROCESO	OBJETO CONTRATACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	ESTADO DEL PROCESO	VALOR USD DEL CONTRATO (SIN IMPUESTOS)	RESULTADO DEL ANÁLISIS EFECTUADO
Nro. PE-BCE-2024-005 https://www.compraspublicas.gob.ec/Proceso	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR	ADJUDICADO	821,400.00	LA CONTRATACIÓN ANALIZADA NO ES SIMILAR LA PRESENTE, DEBIDO A QUE EN LA NUEVA CONTRATACIÓN SE INCREMENTÓ UNA TERMINAL, EN FUNCIÓN DE LAS NECESIDADES DEL ÁREA REQUERENTE. ADICIONALMENTE EL VALOR DE LA CONTRATACIÓN ESTÁ DETERMINADO POR EL PROVEEDOR EXTRANJERO EN BASE A SUS POLÍTICAS COMERCIALES.

4.3. ANÁLISIS DE LA CONTRATACIÓN A DESARROLLARSE

Mediante memorando Nro. BCE-GJ-2026-0326-M, de 08 de julio de 2026, la Gerencia Jurídica emitió su criterio respecto de la consulta formulada por la Gerencia de Inversiones y Servicios Internacionales mediante memorando Nro. BCE-GISI-2026-0316-M, de 01 de julio de 2026, concluyendo que las contrataciones del Banco Central del Ecuador comprendidas en las materias previstas en el artículo 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RGLOSNCPP) deben tramitarse bajo el régimen especial institucional. En ese sentido, señaló:

“Con fundamento en el análisis expuesto, esta Gerencia Jurídica considera que las contrataciones requeridas por el Banco Central del Ecuador que se encuentren comprendidas dentro de las materias previstas en el artículo 149 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública deberán tramitarse conforme al régimen especial previsto para la Institución, observando el procedimiento establecido en los artículos 151 y 154 del referido cuerpo reglamentario”.

Asimismo, la Gerencia Jurídica precisó que, en las contrataciones ejecutadas en el exterior, la aplicación del artículo 5 del RGLOSNCPP debe efectuarse de forma complementaria al régimen especial, permitiendo considerar prácticas comerciales internacionales, modelos de negocio y legislación extranjera, en la medida que sean compatibles con el marco jurídico aplicable. Sobre este aspecto indicó:

“Respecto del flujo procedimental propuesto por la Gerencia de Inversiones y Servicios Internacionales para la aplicación del artículo 151 del Reglamento General, el análisis efectuado permite establecer el marco jurídico que deberá observarse para la estructuración e implementación de los procedimientos internos relacionados con este tipo de contrataciones, de manera que las actuaciones administrativas que se desarrollen bajo el régimen especial se ajusten a las disposiciones contenidas en los artículos 149, 151 y 154 del Reglamento General, así como a las demás normas que integran el ordenamiento jurídico aplicable”.



Si bien la referida consulta no se refirió expresamente a Bloomberg Finance L.P., sí abordó la contratación de servicios especializados de información financiera internacional. Por tanto, el criterio jurídico resulta aplicable a este procedimiento, considerando que Bloomberg es proveedor único del servicio Bloomberg Terminal y Data License.

En consecuencia, la contratación deberá sustentarse en la vinculación de su objeto con las materias previstas en el artículo 149 del RGLOSNC y tramitarse conforme al procedimiento establecido en los artículos 151 y 154 del mismo cuerpo normativo, observando además la aplicación concordante del artículo 5 para atender las particularidades propias de una contratación internacional y las prácticas comerciales del proveedor internacional.

Por lo expuesto, el procedimiento sugerido para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.”, es de Régimen Especial - Banco Central del Ecuador.

4.4. VARIACIÓN DE LOS PRECIOS LOCALES O IMPORTADOS SEGÚN CORRESPONDA

Finalizado el análisis de los procesos de contratación que consta en el numeral 4.2 de este documento, se concluye que no existen procesos iguales.

4.5. PROFORMAS

A continuación, se detalla el link de la publicación de la necesidad efectuada: <https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/NCO/NCOREgistroDetalle>

Servicio Nacional de Contratación Pública

NECESIDADES DE CONTRATACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROFORMAS

Buscador > NC-1760002600001-2026-00129

Detalle de Necesidad de Contratación

Datos del Proceso

Nombre Entidad: BANCO CENTRAL DEL ECUADOR

Tipo de necesidad: Necesidad de Contratación

Código Necesidad de Contratación: NC-1760002600001-2026-00129

Estado de la necesidad: Finalizada

Objeto de compra: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.

Fecha de Publicación de la Necesidad: 2026-07-10 14:51:00

Fecha Límite para la entrega de Proformas: 2026-07-14 14:51:00

Funcionario Encargado

Nombre: Clara Mejía

Correo Electrónico: cmejia@bce.ec

Lugar de entrega

Provincia: PICHINCHA

Cantón: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Parroquia: CENTRO HISTÓRICO

Dirección: AV. 10 DE AGOSTO Y BRICEÑO

Detalle del objeto de compra

No.	CPC	Descripción del Producto	Unidad	Cantidad
1	733100111	REPRODUCCION Y DISTRIBUCION ADECUADA DEL SOFTWARE BloombergTerminal(Anywhere/Professional)	Unidad	16.00
2	733100111	REPRODUCCION Y DISTRIBUCION ADECUADA DEL SOFTWARE BloombergDataLicense	Global	1.00

Estimado usuario, de requerir mayor información con respecto a los bienes, servicios u obras de la necesidad de Contratación puede ponerse en contacto con el responsable de la contratación.

QUITO
Dirección: Av. 10 de Agosto N11-409 y Briceño
Código postal: 170409
Casilla postal: 339 / Quito - Ecuador
PBX: (593) 2-393 8600
Banco Central del Ecuador

in X @ f y

Página | 12



Forma de Pago

De acuerdo a los Términos de Referencia

Documentos Anexos

ARCHIVO QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS / TÉRMINOS DE REFERENCIA

Descripción del Archivo

Descargar Archivo

Términos de Referencia Bloomberg



Regresar

Contacto Ciudadano

Portal Trámites Ciudadanos

Sistema Nacional de Información (SNI)

<https://www.bce.fin.ec/banco-central-del-ecuador/convocatoria-publica/>

The screenshot shows the 'CONVOCATORIA PUBLICA' page on the Banco Central del Ecuador website. The page is titled 'CONVOCATORIA PUBLICA' and contains the following information:

- Procedimiento de contratación del servicio en línea para obtener información financiera internacional empresa Bloomberg Finance L.P.**
- Objetivo General:** Contar con el acceso al servicio en línea de Bloomberg Terminal y Data License provisto por Bloomberg Finance L.P., que permita el acceso oportuno y eficiente a información financiera internacional, mediante una plataforma integral que proporcione datos en tiempo real e históricos sobre mercados globales, incluyendo precios, índices, indicadores fundamentales, estimaciones y herramientas avanzadas de análisis para la toma de decisiones.
- Objetivos Específicos:**
 - Disponer de 16 licencias activas del servicio BLOOMBERG TERMINAL, el cual proporciona información financiera que incluye precios históricos y en tiempo real de la información provista directamente por el proveedor y por parte de terceros, datos indicativos y herramientas de análisis personalizadas.
 - Contar con el servicio BLOOMBERG DATALICENSE, que es un derecho de uso de la información provista por el proveedor de manera modular o por volumen de confiabilidad a nivel mundial.
- Se adjuntan los Términos de Referencia respectivos.**
- Para más información enviar su consulta a cmantilla@bce.ec y omeja@bce.ec**
- Fiscalización de la reeducción fase I del edificio principal de la Subgerencia Zonal B ubicado en el solar 4, para intervenir sótano, planta baja, mezzanine y pisos del 1 al 4, y construcción de obra civil en solar 6**
- Valoración de bienes muebles de propiedad del Banco Central del Ecuador a nivel nacional**
- Consultoría para el análisis de impacto del valor razonable de la deuda nacional para determinar la posición financiera real al 31 de diciembre de 2024 y estados financieros proyectados conforme a las NIIF para el ejercicio 2025**

En función a las políticas comerciales de la empresa proveedora, la proforma fue receptada mediante corre institucional del Banco Central del Ecuador. A continuación, se resume la propuesta recibida.

PROVEEDOR	IDENTIFICACIÓN	VALOR USD (SIN IMPUESTOS)	PLAZO	FECHA DE EMISIÓN DE LA PROFORMA	VIGENCIA
BLOOMBERG FINANCE L.P	0000061818168	930,240.00	2026-2028	30/06/2026: 03/07/2026	N/A

5. DETERMINACIÓN DEL PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial para esta contratación es de USD 930,240.00 (Novecientos Treinta Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir



impuestos (Impuesto al Valor Agregado IVA e Impuesto a la Renta), mismo que fue definido de acuerdo con las políticas de la empresa internacional, formalizado mediante proforma.

CONTRATACION DEL SERVICIO EN LINEA PARA OBTENER INFORMACION FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P.							
ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE RUBROS/ BIEN O SERVICIO/PROCTO	CÓDIGO CPC	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR USD UNITARIO MENSUAL (SIN IMPUESTOS)	VALOR USD TOTAL	VALOR USD TOTAL POR NÚMERO DE MESES (24)
1	Bloomberg Terminal	733100011	U	16	2,360.00	37,760.00	906,240.00
2	Bloomberg Data License	733100011	GLB	1	1,000.00	1,000.00	24,000.00
SUBTOTAL (SIN IMPUESTOS)							930,240.00

Cabe indicar que los impuestos aplicables al presente proceso de Contratación en el Extranjero son: Impuesto a la renta (25%) e Impuesto al Valor Agregado IVA (15%); que serán asumidos en su totalidad por el BCE.

Detalle cálculo de impuestos:

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EN LÍNEA PARA OBTENER INFORMACIÓN FINANCIERA INTERNACIONAL EMPRESA BLOOMBERG FINANCE L.P. (VALORES EN USD)				
Valor Proforma	Imp. Renta 25%	Base Imponible	15% IVA	TOTAL
930,240.00	310,080.00	1,240,320.00	186,048.00	1,426,368.00

Nota: El impuesto a la Renta se calcula $\ast 25/75$, lo cual constituye la base imponible del cálculo.

CALCULO DE IMPUESTOS POR ENTREGABLE (VALORES EN USD)								
Servicio	Valor	Imp. Renta 25%	Base Imponible	15% IVA	Total	Valor sin impuestos pagos	Nro. de pagos	Total a pagar sin impuestos
Bloomberg Terminal	906,240.00	302,080.00	1,208,320.00	181,248.00	1,389,568.00	453,120.00	2	906,240.00
Bloomberg Data License	24,000.00	8,000.00	32,000.00	4,800.00	36,800.00	1,000.00	24	24,000.00
Total	930,240.00	310,080.00	1,240,320.00	186,048.00	1,426,368.00			930,240.00

El Banco Central del Ecuador cancelará el valor del servicio en pagos parciales de la siguiente manera:

- El pago del servicio BLOOMBERG DATALICENSE, se efectuará de manera mensual contra prestación del servicio, por el valor de USD 1,000.00 (valor sin impuestos).
- El pago del servicio BLOOMBERG TERMINAL se efectuará de manera anual de la siguiente manera:



- Primer pago anual una vez recibido el documento pertinente que formalice la contratación del servicio en línea, por el valor de USD 453,120.00 (valor sin impuestos).
- Segundo pago anual al inicio del segundo año del servicio, por el valor de USD 453,120.00 (valor sin impuestos).

El valor neto será transferido a la empresa extranjera proveedora de la "Contratación del servicio en línea para obtener información financiera internacional, Empresa Bloomberg Finance L.P.", mediante mensajería SWIFT y, el Banco Central del Ecuador- Subgerencia de Inversiones realizará los devengamientos mensuales por el valor correspondiente, en cumplimiento al artículo 124 de la CODIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE GOBERNANZA DE LA JUNTA DE POLÍTICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y DEL BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - RESOLUCIÓN NRO. JPRM-2025-007-G, que indica: "Reconocimiento de Ingresos y Gastos. - (...) los ingresos, costos y gastos no financieros se reconocen en la medida en que ocurran los hechos económicos en forma tal que queden registrados sistemáticamente en el período contable correspondiente".

6. DECLARACIÓN

Los funcionarios que suscribimos este documento declaramos no encontrarnos inmersos en ninguna de las inhabilidades generales y especiales señaladas en los artículos 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y en los artículos 337 y 338 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. Además, contamos con la Certificación de Competencias del SERCOP vigente a la fecha.

7. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

APROBADO POR:	
Econ. Claudio Andrés Pánchez López SUBGERENTE DE INVERSIONES 1719731349	
ELABORADO POR:	REVISADO POR:
Mgs. Clara Alexandra Mejía Sandoval ESPECIALISTA DE RIESGOS DE OPERACIONES 2 1711924884	Sr. Álvaro Sandrino Proaño Avilés ESPECIALISTA DE OPERACIONES DE LIQUIDEZ 2 1803933470

CONTROL DE VERSIONES DEL DOCUMENTO

VERSIÓN	FECHA	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
1.0	14/07/2026	Clara Mejía	Elaboración del documento
2.0	20/07/2026	Clara Mejía	Revisión y actualización del documento